

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

## D E A C T U A L I D A D

**LOS NUEVOS CURSILLOS DE SELECCION.**—Durante unos días los elementos políticos han estado pendientes de la firma de la ley sobre Congregaciones religiosas. El Presidente de la República, ateniéndose estrictamente a la Constitución, ha utilizado el plazo de quince días que tiene para el examen y firma de los proyectos de ley aprobados por el Congreso, que ha de sancionar o devolver a la Cámara. Como era de esperar, ha firmado la ley, y, en consecuencia, hay que pensar en cumplirla. Ya hemos dicho lo que esto supone. En 1.º de enero próximo ha de cesar la enseñanza de las Congregaciones religiosas, que, según los datos oficiales, dan enseñanza a unos 350.000 niños y niñas, y, según datos particulares, a mucho más. Hay que proceder, por consiguiente, a habilitar Escuelas nacionales para esa población escolar. Son, en total, solamente a esos efectos, 7.000 plazas de Maestros y Maestras, con los edificios correspondientes, el material necesario y todo lo demás que lleva consigo una escuela. Además hay que pensar en que, para recoger la población escolar que carecía de Escuela nacional y de Escuela particular, faltan otras 18.000 plazas o más, y que ya estaba prevista la creación de cuatro mil plazas. Debe pensarse, por consiguiente, este año en habilitar de personal, de locales y de material 11.000 plazas. Lo contrario es engañarse y engañar a la opinión. Nada decimos de lo concerniente a la parte material, porque eso es cuestión de millones más o menos, y parece que el Gobierno está decidido a proporcionarlos. Lo que no es tan fácil improvisar es el personal. Se piensa ya en nuevos cursillos, y se rechaza el nombramiento de los que tienen servicios interinos, de los que han aprobado oposiciones, etcétera. Al parecer, no se quiere oír hablar de ello. Se recuerda que en el régimen pasado ya se pensó y se dictaron disposiciones para que los interinos pudieran llegar a la propiedad. Se dice que también se intentó dar plazas a los de oposiciones aprobadas, y sólo por eso se rechaza. La panacea, al parecer, son los cursillos. ¿Se han olvidado los sinsabores, los gastos y el tiempo que ha exigido el sistema en su primer ensayo? ¿Se ha pensado en que esos miles de Escuelas deben quedar provistas para que comiencen a funcionar el 1.º de enero? ¿Cómo será posible conciliar los cursillos con sus muchas lecciones y conferencias con las prácticas de enseñanza y con la lectura y calificación de los millones de cuartillas escritas por los aspirantes o por sus preparadores? ¿Es que los cursillos se han de abreviar extraordinariamente? De ello parece haberse ocupado el Ministro de Instrucción pública en el último Consejo, y nos parece muy bien esa preocupación, pero nos alarman las soluciones, un poco precipitadas y un mucho irreflexivas, que se quieran adoptar. Las esperamos con temor, y, entre tanto, llamamos la atención de todos los que están en expectación de plaza, porque quizá se aproxima un momento de sorpresa, y, además, de facilidades para alcanzar colocación. Estaremos al cuidado de lo que se proyecte y de lo que se haga, para informar a nuestros lectores con rapidez y con imparcialidad.

**Semana Pedagógica en Barco de Avila.**—Organizada por la Asociación del partido y a impulsos entusiastas de su Presidente, don Firmo Acosta Sánchez, Director de la graduada de Barco de Avila, dará comienzo la Semana Pedagógica el día 12 del actual, con asistencia de varios Inspectores de Primera enseñanza, entre los que se espera contar al diputado a Cortes por la provincia don Francisco Agustín.

La lista de conferenciantes que han de tomar parte en la Semana Pedagógica avala un seguro éxito de organización y una eficacia pedagógica de garantía. Tomarán parte el día 12 don Pedro García Dorado (Inspector provincial de Sanidad) y don Juan García Matilla. El día 13, don Eustaquio Chico (Maestro) y don Mariano Fernández (Maestro). El día 14, don José A. Calama (Maestro) y don Quiliano Blanco (Maestro). El día 15 se celebrará una excursión a la Hidroeléctrica Navarra. El día 16, doña Anastasia Ortega (Directora de graduada), don Ubaldo Ruiz Tablado (Inspector de Primera enseñanza) y don Generoso González (Subdelegado de Medicina del partido). El día 17, por la mañana, don Francisco Grando (Maestro), y por la tarde (clausura), don Luis Campo Redondo (Inspector de Primera enseñanza) y don Francisco Agustín (Inspector y Diputado a Cortes).

Se espera la asistencia del Director general de Primera enseñanza el día de la clausura.

**Nombramientos de Maestras.**—Insertamos en el presente número la relación de Maestras del quinto turno que son nombradas para Escuelas y también las que quedan pendientes de colocación. Como verán los lectores, el retraso enorme que ha experimentado la publicación obedece a las grandes variaciones que ha sido menester introducir en la propuesta pri-

mera. De todas suertes, están en cierto modo justificadas las quejas, porque este retraso hace que las Maestras ingresen en el Escalafón mucho después que los Maestros de la misma convocatoria con pérdida de servicios y de emolumentos. Esperamos que con los nombramientos que hoy insertamos desaparecerán las impaciencias, aunque perdurará el mal ejemplo.

**Maestros para Barcelona.**—Al fin se han hecho los nombramientos para las Escuelas de Barcelona, aceptando íntegramente la propuesta del Patronato. Son 180 las plazas que se proveen en aquella capital por ese procedimiento excepcional. La verdad es que se ha tardado excesivamente para esta solución.

**Concurso de traslado.**—No se han publicado nuevas propuestas después de nuestro último número y aun quedan pendientes nombramientos del grupo C y todos los correspondientes al grupo D, que es el más numeroso y el último. No es posible hacer cálculos sobre cuándo se terminará todo esto.

—Algunos de nuestros compañeros nos manifiestan que sería conveniente, aun en el caso de que los nombramientos definitivos se hagan antes de las vacaciones, que se mandara terminar el curso en las Escuelas que cada uno desempeña y que, oficialmente, la posesión se tomara en 1.º de septiembre o al terminar el curso. Cada Maestro podría hacer el traslado dentro de las vacaciones, cuando le conviniera; cobraría hasta el 1.º de curso en la Escuela antigua y desde ese día en la nueva. No habría perjuicios para nadie y evitaría que muchos interinos quedaran cesantes y sin cobrar en las vacaciones.

**Patronato de la Hucha de Honor.**—El Patronato de la Hucha de Honor del Instituto Nacional de Previsión se ha reunido recientemente bajo la presidencia del general Marvá, y acordó, por unanimidad, conceder tan preciada distinción, en el XIV año de este concurso, a la Mutualidad escolar "Nuestra Señora de la Jarea", establecida en la Escuela nacional de niños de Sesa (Huesca), por sus méritos extraordinarios de índole pedagógica y mutualista y su perfecta organización.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Benavente (Zamora).**—Por la presente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el 15 del actual, en el local de costumbre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

Anuncios a tratar:

Ruegos y preguntas. Elección de Presidente. Ingreso en la Provincial. Asuntos que propongan los asociados o compañeros que aspiren a serlo.—El Presidente, **Maximiliano BERCIANO**. Santa Croya.

**Nacional del Magisterio.**—Ya saben nuestros compañeros que el plazo de admisión de originales para el concurso de libros de lectura de la Asociación Nacional del Magisterio Primario se ha prorrogado hasta el 30 de septiembre del presente año.

Los libros de lectura son tres: "Lecturas Históricas", "Lecturas Cívicas" y "Lecturas Científicas". Y los premios son tentadores: 5.000 pesetas cada libro.

El fin de la prórroga fué dejar a nuestros compañeros el único tiempo en que se puede trabajar con algún reposo, y la Asociación Nacional espera que ese tiempo sea aprovechado, y que se han de recibir en sus oficinas (plaza del Angel, 3. Madrid) muchos y buenos originales.—**La Comisión primera.**

**Asociación de Maestros de las Escuelas Nacionales de Madrid.**—A consecuencia de la dimisión presentada por la Junta directiva de esta Asociación en la Junta general ordinaria celebrada el 29 de abril próximo pasado, se convoca a Junta general extraordinaria para el jueves 8 del corriente, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro y media en segunda, al objeto de proceder a la elección de todos los cargos de dicha Junta. La elección durará hasta las siete en punto de la tarde, en que deberá comenzar el escrutinio.

**Conferencia.**—El día 10 del corriente, a las siete de la tarde, el acreditado y popular Maestro de Madrid don Gerardo Rodríguez García, dará en nuestro domicilio, plaza de la Independencia, 9, una conferencia, que

versará sobre "Las tendencias de carácter "conservador" en la espiritualidad del niño.—El Secretario, **D. GARRIJO**.

**Confederación Nacional de Maestros.**—Esta entidad, tan pronto como se posesionó de su cargo el nuevo Director general de Primera enseñanza, le elevó un documento con el saludo de todos los confederados españoles y con algunas de nuestras más urgentes aspiraciones.

Posteriormente nuestro camarada Santos Arcediano, en nombre de la Ejecutiva, así como de "El Ideal del Magisterio", ha visitado en su despacho al señor Landrove, reiterándole personalmente el saludo e interesándose una vez más en favor de los Maestros del segundo Escalafón, de los aprobados sin plaza del mismo, desaparición de la última prueba de las que actualmente están realizando, expedientes de incompatibilidad, resolución rápida del concurso, veteranos de la enseñanza, interinos, Cursos de selección, etc., etc.

El criterio del señor Landrove sobre estas cuestiones ya lo conocen los compañeros por informaciones de la Prensa diaria, y no creemos necesario repetirlo aquí. Nuestro representante salió muy complacido de las atenciones con que fué recibido y escuchado, si bien esta Confederación insiste en todas sus aspiraciones, por considerarlas de justicia.—**La Comisión Ejecutiva.**

OBRA NUEVA

### MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

por ANDRES BELLO

Trata lo mismo la oración simple que la compuesta con una sencillez que maravilla.

Precio, 3,50 pesetas. De venta en esta Administración

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, 5. Madrid.

## INVENTO

para los SORDOS

### GAFAS AUDITIVAS

Eficacia sorprendente. Sin ruidos, sin electricidad. Muy cómodo, elegante. Pida usted libro explicativo, enviando franqueo 60 céntimos, a FONETICA M. Apartado 331. Sevilla.

## Ecos del Magisterio

¿Otros Cursillos?—En nuestro valiente y siempre acogedor "EL MAGISTERIO ESPAÑOL", número 9.143, he leído que nuestro nuevo Director general, señor Landrove, quisiera convocar nuevos cursillos del mismo modo que está establecido en la última convocatoria convertida en ley, si bien se harían "pequeñas" modificaciones con el fin de abreviar la tramitación".

¡Señor Landrove! No piense en nuevos Cursillos.

¡Ya no los estiman ni en Ginebra!  
¡Ni en ningún sitio!! ¡Ignora el señor Director que nada práctico con ellos se ha demostrado, y que después de año y pico llevan tras sí la correspondiente "cola" de inevitables reclamaciones?

¿Que se quiere procedimiento de ingreso? Bien está. Pero que sea más demostrativo del saber y valer del individuo y que se resuelva antes. Yo creo que puede ser única y exclusivamente a base de prácticas en la Escuela a semejanza de los opositores de las famosas listas del 28 y las de los hasta ahora limitados, pero más humanas y racionales.

Por otra parte, ¿en la "Gaceta" del 23 del último abril no apareció una ley que decía: "No se verificarán oposiciones para ingreso de funcionarios en los Ministerios hasta que se apruebe el Estatuto de funcionarios?"

Señor Landrove, ¡por favor!, no piense en Cursillos. ¡Que no gustan a nadie! De veras.—**RIGONOR.**

**Hacia la rápida tramitación de los futuros concursos de traslado.**—Recientemente ha publicado EL MAGISTERIO ESPAÑOL fórmulas sencillas y plenamente aceptables para resolver rápidamente los traslados por los turnos primero y segundo.

Por lo que al tercero y cuarto turno condicional respeta, convendría que el señor Director general meditara un tanto, ahora que se ocupa de una necesaria reforma, acerca del acuerdo que tomó en su última sesión la Asociación provincial del Magisterio cacerense, y que dice así:

"16. Que con miras a la rápida resolución de los concursos de traslado, en el caso de los consortes y condicional, solicitar de la superioridad se compute a los interesados, para aquellos efectos, el promedio de servicios

## LA FORMACION DEL MAESTRO RURAL

Vamos a ocuparnos de un tema en extremo delicado. Y además impopular. Profesionalmente impopular. Cuando se habla de la formación de Maestros rurales, las gentes "pedagógicas", los profesionales, fruncen el ceño. El concepto les parece pedagógica y socialmente absurdo; en seguida se habla de Maestros parias, se piensa en limitación de derechos, en segundo Escalafón, en mutilación de la personalidad del Maestro, etc., etc.

Enfocado el asunto desde tan estrechos puntos de vista, todos parecen tener razón. Así que, si alguien aborda tímidamente la cuestión, caen sobre él miradas de indignación o se acoge el tema con un desdeñoso encogerse de hombros, pensando que quien tal se atreve a opinar es un indocumentado, por lo menos.

Si se consultase a los Maestros rurales, los mismos fantasmas que hemos apuntado, les saldrían probablemente al paso, y no creemos equivocarnos si vaticinamos un clamoreo de protesta creyendo ver derechos amenazados, postergaciones, castas, y todo ese cúmulo de peligros que para muchos, para casi todos, suponen estas palabras: "Formación de Maestros rurales".

Si estos prejuicios permitieran a los Maestros rurales y a los Profesores de Escuelas Normales que deben formarlos, un examen sereno de su actuación, habrían de confesar aquéllos que, no obstante sus esfuerzos y su cultura, están por debajo de su misión, y éstos, que por una serie de causas muy complejas, pero que será muy útil y a la prostre in-

de ambos o el de sus números en el Escalafón cuando éstos sean motivo de preferencia, solicitando entonces uno solo de los consortes."

Obligadamente habría que comenzar la propuesta por la de varones.

El tercer turno para el caso de traslado de los dos consortes, pudiera hacerse separada o anticipadamente, pero con arreglo a las normas establecidas anteriormente.

Aun está a tiempo el señor Director general de remediar tan enorme daño, ordenando el descenso en la propuesta que realizara el batallador Curiel.—**Alfredo FUERTES.**

Garrovillas.

dispensable examinar, no preparan a los futuros Maestros para su función de Maestros rurales.

Los habituales candidatos al título, aunque procedan de medio rural, sólo piensan al estudiar en despojarse de ese ruralismo, no en elevarlo, dignificarlo, sublimarlo, para ponerlo después al servicio de sus coterráneos. Sólo una exigua minoría conserva el amor al medio rural, y sueña con la Escuela de su pueblo o de un pueblo como el suyo, pero estos tales no reciben ninguna preparación ni orientación en este sentido; primero, porque los profesores no la tienen, oficialmente al menos; segundo, porque aunque la tengan no la quieren utilizar, porque frente a las corrientes actuales de la formación universitaria del Maestro, del pedagogismo actual (que no de la Pedagogía), se creerían desplazados del movimiento pedagógico moderno.

Ya hace tiempo que Lombardo-Radice, el ilustre pedagogo italiano, diferenciaba entre Pedagogía y pedagogismo, y no ha mucho el Maestro Unamuno, con frase profética, decía que en estos tiempos de "ismos", socialismo, comunismo, clericalismo, fascismo, etc., etc., pronto habríamos de empezar a combatir el pedagogismo.

Efectivamente, la exageración de una tendencia nos va llevando a considerar, estudiar, propagar y desarrollar la Pedagogía por la Pedagogía misma, no por la vida en cuanto que la vida es, individual y socialmente, considerada. Y cuando de la vida, como se concibe a través de las cátedras de Pedagogía, aparece un problema desconectado, no se aborda, porque no puede abordarse, porque no es caso previsto en los cánones del movimiento pedagógico contemporáneo. En suma, que para la formación pedagógica del futuro Maestro se mira más a las normas y sugerencias de las figuras cumbres de la Pedagogía que a las exigencias de la realidad; por lo menos, de un sector de la realidad, precisamente del que por exigencias de la ley han de atravesar, siquiera en los primeros tiempos de su carrera, todos los Maestros que salen de las Normales, y en el cual han de permanecer (algunos a pesar suyo) el 50 ó el 60 por 100 de los Maestros españoles.

Tendría mucho interés traer aquí, en apoyo de esta afirmación, la estadística de los Maestros nacionales en activo servicio, especificando el número de los que sirven en ciudades y de los que desempeñan su función en pueblos y aldeas. Brindo esta parte del estudio del problema a quien quiera y pueda hacerlo, pero me atrevo a adelantar que las consecuencias serían muy dignas de tenerse en cuenta para enfocar seriamente el asunto.

Desde luego que puede afirmarse que el tema es de rigurosa actualidad, aumentada con la reciente convocatoria de los cursillos para perfeccionamiento del Magisterio rural, que más bien debieran ser de orientación. ¿Cuáles son las necesidades pedagógicas del Maestro rural? ¿Vive o no en conexión con el ambiente? ¿Qué hace y qué puede hacer para superarlo dentro de sus características? ¿Qué medios tienen las Escuelas Normales y la Inspección de dar orientaciones al Maestro en este sentido? He aquí algunas cuestiones previas que en las reuniones conjuntas de Inspección y Profesorado habrán de examinarse y discutirse previamente, antes de organizar el trabajo. De cómo se resuelvan dependerá el éxito o fracaso de esta iniciativa, que en "su intención" no pueda ser más laudable, siquiera no arranque de la convicción de una especialización profunda, radicalmente distinta, quiérase o no, del Maestro de aldea, no inferior ni superior a la del Maestro urbano, pero sí específicamente diferente, como diferente es la que reciben los ingenieros de diversas ramas dentro del común denominador de la ingeniería, sin que a nadie se le ocurra pensar que el ingeniero industrial que trabaja en las fábricas de las grandes ciudades, sea de superior condición que el que rinde sus servicios en una explotación minera, o en una granja agrícola, en el campo o en las proximidades de una aldea.

Así el Maestro rural, bajo el común denominador de la Pedagogía (no del pedagogismo), tiene, como el Maestro urbano, una función que cumplir, pero función específicamente diferente, tan grande, no, esto es poco: más grande, porque en cierto modo es el único elemento educador, porque no se siente asistido por el ambiente que tanto influye en la labor escolar en una gran ciudad, porque, en suma, ha

de actuar sobre la parte más numerosa de la humanidad (datos recientes asignan el 50 por 100 de ésta al ambiente rural del mundo) y al mismo tiempo a la más fecunda, ya que sin el campo, sin la vuelta a la tierra, sin la contención al éxodo rural, ningún problema de trabajo ni de paz social podrá resolverse en un sentido racional y humano.

¡Lástima que nuestro compañero Llopis no haya intentado, antes de dejar la Dirección general, fundar o adaptar una Escuela Normal de ensayo para la formación de Maestros rurales! No para postergar a éstos, no para hacer de ellos una casta inferior, repetimos, sino para encomendarles la formación de la parte substancial y básica de la nación; tarea insigne, que merece toda la atención del Poder público y todas las compensaciones económicas, profesionales y sociales, a quienes la desempeñen, debidamente preparados para ella, por Escuelas Normales especializadas, empapadas en la trascendencia de su altísima función, que sepan sublimar, sin desnaturalizar, el ambiente rural; que, colocadas en el campo, puedan elevar el tono de vida rural; que sientan el realismo en el grande y digno sentido de la palabra.

Brindamos la propuesta a nuestro compañero Landrove, el nuevo Director general. Ignoramos cómo piensa en este sentido, pero le sabemos dotado de una poderosa inteligencia, capaz de hacerse cargo del problema, aunque ya hemos dicho que éste es impopular, muy impopular, profesionalmente hablando.

María Victoria JIMENEZ,  
Profesora de la Normal de Segovia.

## Los Maestros y la política en la Argentina

Por creerla interesante, tomamos de la revista de educación "La Obra", la circular que el Presidente del Consejo Nacional de Educación dirigió el 6 de febrero del año actual a las Escuelas, por intermedio de los Inspectores generales. Dice así:

"Señor Inspector general: Existe desorientación en el personal de Maestros de las Escuelas públicas respecto de la compatibilidad entre sus deberes docentes y sus actividades políticas, por lo que es conveniente recordarle las disposiciones vigentes sobre la materia y hacer-

le conocer ciertas reglas de conducta que debe respetar escrupulosamente.

Fuera de los deberes de orden moral y técnico que el Maestro de Escuela está obligado a cumplir celosamente, dando a los alumnos constante ejemplo de buenas costumbres, de cultura en el trato, de celo patriótico y de competencia en las materias que enseña, tiene, además, la obligación de mantener una alta imparcialidad en el juicio, que pueden merecerle los hombres y los principios que están en juego en el campo de la política. Proceder en otra forma equivaldría a introducir en la Escuela un fermento de discordia, que tiene su inmediata repercusión en la enseñanza, la que debe desarrollarse en un ambiente de cordialidad y tolerancia mutuas. Esto no significa que el Maestro, como todo ciudadano, no deba interesarse por los destinos del país y no contribuya con su voto a propiciar las mejores soluciones políticas que su conciencia le dicte. Pero la afiliación a comités políticos, la propaganda pública en favor de determinados partidos, la concurrencia a manifestaciones y otros actos que demuestren una afiliación activa, le están vedados. También le está vedada la aceptación de candidaturas para desempeñar puestos colectivos sin hacer renuncia previa de su magisterio.

No es sólo la conciencia del Maestro la que debe hacerle ver la incompatibilidad que existe entre su alta misión de educar a la juventud en su más temprana edad y darle constante ejemplo de sanas inspiraciones patrióticas y las actividades a que me he referido. La ley y sus decretos reglamentarios han comprendido el peligro de esas actividades y han fijado a los funcionarios limitaciones a sus derechos cívicos que deben ser recordadas.

Es deber de todos los empleados que el P. Ejecutivo, nombre y renueve, cualquiera que sea su categoría (dice el acuerdo de ministros de 3 de enero de 1923), observar durante las contiendas políticas la circunspección necesaria para garantizar la imparcialidad de los servicios públicos que atiendan, y, en caso de que se hagan notar por su conducta impropia, el P. Ejecutivo los corregirá disciplinariamente o los exonerará, según la gravedad de las circunstancias", y agrega: "Queda prohibido a todos los empleados del P. Ejecutivo hacer propaganda dentro de sus respectivas oficinas en favor o en contra de partidos o candidatos determinados. Los jefes de oficina, los directores de Colegios y Escuelas y los empleados de Correos y Telégrafos, no pueden formar parte de ningún Comité político.

Además, el artículo 6.º, inciso 3.º (Dígesto 1920, página 191), prohíbe a los Directores, Vicedirectores y Maestros de

## S E C C I O N O F I C I A L

las Escuelas públicas, "hacer propaganda en favor o en contra de creencias religiosas y opiniones políticas".

Estas limitaciones explícitas a los derechos cívicos de los funcionarios públicos han sido transgredidas en diversas oportunidades por Directores y Maestros que no tienen un concepto claro de sus deberes. Es posible que algunos de ellos hayan sido inducidos a error por una resolución del H. Consejo de 3 de junio de 1932, por la cual se autorizó a un director de Escuela para que aceptara un cargo de concejal en la Municipalidad de Monte Caseros. Se trataba en el caso ocurrente de una agrupación apolítica formada ocasionalmente para llevar a ese Municipio personas que no tenían afiliación a ningún partido, lo que explicaría la autorización concedida.

Se servirá el señor Inspector general, en vista de lo expuesto, hacer conocer de todos los Directores y Maestros de su dependencia, las limitaciones que los reglamentos imponen a sus derechos cívicos y recomendables, muy especialmente, que tanto en el aula como fuera de ella, deben ajustar estrictamente su conducta a las normas que esta nota establece. Las infracciones serán consideradas como faltas graves y los que las cometan quedarán sujetos a las penas que correspondan, según su grado de culpabilidad.

Saludo al señor Inspector general muy atentamente. — (Firmado): Octavio S. Picó."

## CONSTITUCION

de la  
**REPUBLICA ESPAÑOLA**

comentada por V. F. Ascarza

La segunda edición de la Constitución comentada, puesta a la venta, ha sido cuidadosamente revisada, corregida y aumentada con las siguientes leyes:

Estatuto catalán, Responsabilidades del Presidente de la República, Divorcio, Incompatibilidades y Congregaciones religiosas.

Un volumen de 170 páginas, en rústica, 3 pesetas.

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
Calle de Quevedo, 5.—MADRID.

A cuantos tenían pedido este libro o lo pidan directamente, hasta el día 15 del actual, se les remitirá al precio de dos pesetas.

MODERNO FICHERO psicopedagógico y antropométrico. Pedidos a José Bonilla Rico. Los Cochés, 3. Jaén.  
50 fichas, 4 pesetas.

### INDICE DE LA «GACETA»

**Día 3 de junio.**—Ley considerando comprendidos en el párrafo segundo del artículo 19 del Estatuto de las Clases pasivas de 22 de octubre de 1926 los Profesores de Escuelas Normales que hayan sido jubilados sin solicitarlo.

Decretos aprobando los proyectos redactados por la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas para construir en Valladolid los grupos escolares que se indican.

Orden nombrando a los Maestros y Maestras que se indican, para ocupar los señores que se mencionan.

Otra concediendo al Ayuntamiento de Santa Ana de Pusa (Toledo), la subvención de 20.000 pesetas para el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias.

Otras disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente las Fundaciones que se indican, instituidas por los señores que se mencionan.

Otras ídem se entiendan rectificadas en la forma que se indica, las Ordenes de este Ministerio de 4 de mayo, por las que se concedían las subvenciones que se expresan.

Otra ídem que en virtud de ascenso reglamentario pasen a las secciones y sueldos que se indican, los señores que se mencionan.

Otras ídem se dé la correspondiente corrida de escala y que, en su consecuencia, las Profesoras que se mencionan pasen a ocupar los números y sueldos que se indican.

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, solicitando subvención del Estado para construir Escuelas.

Otra, circular, disponiendo que por los señores Jefes o encargados de las Bibliotecas públicas existentes en España se remita, dentro de los diez primeros días de los meses de enero, abril, julio y octubre, el parte del movimiento de obras y lectores, registrado durante el trimestre anterior.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Aprobando el acta de recepción definitiva y entrega de las obras con destino a Escuelas graduadas en Valmojado (Toledo).

**Día 4 de junio.**—Orden resolviendo reclamaciones presentadas contra la propuesta provisional de destinos por quinto turno de provisión de Escuelas nacionales, publicado en la «Gaceta» del 26 de febrero último.

Otras ídem expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para

construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra fijando el cupo de aspirantes a ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales.

Otra disponiendo que las Escuelas de Ingenieros Industriales designen los Tribunales que han de juzgar a los candidatos a ingreso en las mismas.

Otra accediendo a la creación en Astorga (León) de una Escuela Elemental de Trabajo.

### 28 abril.—O. M. Subvención para Colonia escolar

Se concede la subvención de 4.000 pesetas al presidente del Consejo local de Pinoso (Alicante), para la organización de una Colonia escolar. («Gaceta» 1 de junio.)

### 18 mayo.—O. M. Subvención para Colonia escolar

Se concede la subvención de 15.000 pesetas al alcalde presidente del Ayuntamiento de Valladolid, para que organice una Colonia escolar para los niños de las Escuelas nacionales. («Gaceta» 1.º de junio.)

### 19 mayo.—O. M. Lugar en el Escalafón del Magisterio de los Inspectores excedentes del mismo.

«Los Inspectores de Primera enseñanza don Dámaso Miñón y Villanueva, don José Morales García, don Gonzalo Gálvez Carmona, don Juan López de Tamaño y don Luis de Francisco Galdeano, solicitan se les incluya como excedentes en el Escalafón del Magisterio nacional primario, en los lugares relativos que ocupaban en el mismo al pasar a prestar servicio a la Inspección profesional.

Todos ellos ingresaron en el Magisterio por oposición y sueldo de 825 pesetas y después de obtener uno o varios ascensos cesaron en las Escuelas nacionales antes de la publicación del Decreto de 30 de enero de 1920, para pasar a prestar servicio en la Inspección de Primera enseñanza, en la que ingresaron también por oposición, continuando en ella en la actualidad.

Fundan su petición en las resoluciones siguientes: Orden ministerial de 26 de octubre de 1932, por la que se dispuso se aplicara al Inspector señor don Gervasio Manrique Hernández el caso segundo del Estatuto vigente del artículo 137, y la Orden de 16 de mayo del mismo año, relativa a la Maestra doña María de la Blanca Montalvo, así como la Real orden de 30 de enero de 1928, resolutoria de un expediente de don Lorenzo Gordón Gómez.

Todos los solicitantes, a excepción del

señor Tamayo, que cesó en las Escuelas en 1908, han figurado en el Escalafón general del Magisterio primario con los números que a sus servicios y situaciones les correspondía.

La legislación que se ha venido aplicando a los Inspectores de Primera enseñanza, en relación a su reingreso en las Escuelas nacionales y sueldo asignado a los mismos, ha sido muy diversa y dispar, como puede comprobarse por lo que se disponía en los artículos 90 y 91 del Estatuto de 1917, Real decreto de 20 de julio de 1918, Decreto de 30 de enero de 1920 y artículos 76 y 81 del Estatuto vigente; en algunas de cuyas disposiciones se concedían derechos tal vez excesivos, y en otras se restringían también con exceso.

La doctrina sustentada en las Ordenes ministeriales de 16 de mayo y 26 de octubre de 1932 es que los Inspectores que desde las Escuelas nacionales pasaron al citado cargo conserven el lugar relativo que les correspondía en el Escalafón; es decir, que se les considere incluidos en el caso segundo del artículo 137 del vigente Estatuto.

En atención a lo expuesto, el Negociado y Sección proponen:

1.º Que se acceda a lo solicitado, y aplicando a los reclamantes el caso segundo del artículo 137 del Estatuto, según se ha hecho con la señora Montalvo y el señor Manrique, se les incluya en el primer Escalafón del Magisterio nacional primario, en los lugares relativos que tenían o les correspondiera al pasar a la Inspección; esto es: don Juan López de Tamayo y Moral, en el número 156 bis del último publicado, a continuación de don Ramón Martínez Suárez; don Luis de Francisco Galdeano, en el número 340 bis, a continuación de don Joaquín Valdés González; don Dámaso Miñón y Villanueva, en el 1.752 bis, inmediatamente después de don Angel Grande y Pérez; don Gonzalo Gálvez Carmona, en el 1.673, siguiendo a don Miguel Mira Pérez, y don José Morales García, en el número 2.136 bis, a continuación de don Fructuoso Rodríguez Mellado.

2.º Que los Maestros nacionales que hasta el día de la fecha hayan pasado en propiedad por los medios reglamentarios a servir en la Inspección profesional y no tengan declarado el derecho a figurar en el Escalafón del Magisterio nacional en los lugares relativos que ocupaban al ser nombrados Inspectores, deben solicitarlo de la Dirección general de Primera enseñanza, en el plazo improrrogable de tres meses, acompañando a la solicitud sus hojas de servicios como Maestros nacionales y como Inspectores, cuyos documentos cursarán por conducto de la Sección Administrativa de la provincia a que

pertenezca la última Escuela nacional que desempeñaron.

3.º Que en lo sucesivo, los Maestros nacionales que pasen a la Inspección en propiedad y por los medios reglamentarios y deseen conservar en el Escalafón del Magisterio el lugar relativo que ocupen, están obligados a solicitar, antes de su cese en la Escuela nacional, que se les aplique el caso segundo del artículo 137 del vigente Estatuto.

Este Consejo entiende que debe resolverse en la forma propuesta por el Negociado y Sección, en cuanto al lugar que los Inspectores de referencia, y cuantos se hallen en su caso, hayan de ocupar en el Escalafón general del Magisterio, si bien para los efectos de reingreso en las Escuelas, que podrán obtener por los procedimientos reglamentarios, no se les computarán más servicios que los prestados efectivamente en Escuelas nacionales."

Este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone. ("Gaceta" 1.º junio.)

### 30 mayo.—O. Nombramientos de Maestros para Barcelona.

Vista la instancia del Alcalde-presidente del Patronato Escolar de Barcelona, en nombre y representación del mismo, manifiesta que, en virtud de las atribuciones que al Patronato confieren las disposiciones legales de 17 de febrero de 1922 y 3 de septiembre de 1930, convocó los oportunos concursos entre los Maestros que figuran en el Escalafón general del Magisterio para la provisión de las siguientes plazas: 15 de Maestros y 15 de Maestras, creadas por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1931; 50 de Maestros y otras tantas de Maestras, creadas por Orden de 4 de diciembre de 1931, y 25 de Maestros y otro número igual de Maestras, por Orden de 26 de febrero de 1932, a cuyas vacantes se añaden las producidas por traslados de los Maestros don Rafael Jara Urbano y don Evelio Calvet, y de las Maestras doña Josefa Mateu y doña Enriqueta Castellanos Pereda, resultando así un total, respectivamente, de 92 plazas de Maestros y otras tantas de Maestros a proveer; y que, después de haber efectuado un detenido examen documental de las justificaciones aportadas por los concursantes y de los antecedentes que se ha estimado oportuno tener en cuenta para lograr más exacta valoración profesional de los mismos, el Patronato Escolar propone, sin discrepancia, para ocupar las citadas plazas, con destino a los grupos escolares y Escuelas del Patronato de Barcelona, los Maestros y Maestras que en dicha instancia mencionada, por estimar que reúnen las condiciones legales para ser nombrados de-

finitivamente para las referidas plazas.

Considerando que el Patronato eleva la expresada propuesta con arraglio a las atribuciones que le confieren las disposiciones legales de 17 de febrero de 1922 y 3 de septiembre de 1930,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Patronato Escolar de Barcelona, ha tenido a bien disponer:

1.º Nombrar con carácter definitivo a los Maestros y Maestras que a continuación se relacionan para ocupar las expresadas plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a los grupos escolares y Escuelas del Patronato de Barcelona:

### MAESTROS

Aleu Borrell, don Francisco; Balles-ter Pallerola, don Ricardo; Benimeli Navarro, don Juan; Blasi Maranges, don Pedro; Bonilla Martín, don Gonzalo; Boix Chaler, don Isidoro; Borrás Montardit, don José; Bosom Vidal, don Pablo; Bossa Deas, don José María; Bragulat Sirvent, don Pedro; Cabané Costa, don José; Calvet Prats, don Evelio; Camats Lamota, don Eduardo; Canosa Orga, don Antonio; Cantarell Monllao, don Manuel; Capella Tomás, don Miguel; Carbonell Calbet, don Juan; Casademunt Arimany, don Francisco; Casoliva Bosch, don José; Clara Viladevall, don Joaquín; Claret Rebollo, don Antonio; Climent Ferrán, don Pedro; Cluet Santiveri, don Ramón; Cofiño Barberá, don Lorenzo; Colominas Fabró, don José; Coll Juncá, don Mateo; Cortel Gómez, don Alfredo; Cozcolluela Segura, don José; Cueto Bosch, don Salvador; Cutiller Craus, don Julián; Escarpanté Gracia, don José; Escoda Vernet, don Francisco; Etayo Llanas, don Jesús; Fabregat Roig, don Jaime; Farguell Vilardaga, don José; Farrerons Juncosa, don Ramón; Fernández Serra, don Jesús; Ferré Cortiella, don Arturo; Ferrerol Pérez, don Manuel; Fons Grimalt, don Miguel; Gadea Fernández, don Joaquín; Gardenyes Rufach, don Vicente; Golobardes Vicent, don Joaquín; Gomis Aymá, don Luis; Granell Boronat, don Jaime; Gras Casasayas, don José; Holgado Pérez, don Epifanio; Igualada Vilal, don José María; Illa Figa, don Vicente; López Masota, don Antonio; Llacer Ascensio, don Bienvenido; Llarena Lluna, don José; Luis Franquesa, don Esteban; Macau Teixidor, don Isidro; Mariano Castell, don José; Martínez Pérez, don Valeriano; Martorella Fons, don Juan; Mestre Busquets, don José; Monclús Papaceit, don Antonio; Monroy Benedit, don Darío; Muñoz Llibre, don Jaime; Pascal Pujolrás, don Miguel; Quer Malé, don José; Riart Mitjavila, don Francisco; Ribas Grau, don Juan; Roca Rodó, don Samuel; Rodó Turú, don Anselmo; Rosal Deix, don Joaquín; Rovira Munté, don José; Sala Humber,

don Ramón; Saladas Casablanca, don Felipe; Sanjuán Ribera, don Buenaventura; Santoloria Pérez, don Prudencio; Sastre Bibiloni, don Gabriel; Seró Vidal, don José; Serra Molins, don José; Sobils Tuca, don José María; Solá Palou, don Jaime; Solanes Burralló, don Rafael; Soledó Aizalá, don Miguel; Soler Ortés, don Emilio; Soler Serra, don Emilio; Tarragó Borrás, don Alejandro; Tarrats Mayola, don Antolín; Tubert Barranco, don Manuel; Vallés Iranzo, don Juan; Vegué Matamoros, don Juan; Vegué Matamoros, don Pedro; Verge Ferreres, don Germán; Vidal Ferrer, don Miguel; Vigas Arán, don Francisco de A; Vilanova Arqué, don José.

#### MAESTRAS

Albet Marqué, doña Ana; Aliu Poncejoan, doña Josefa; Alonso Monasterio, doña Natividad; Alvarez-Santullano Alvarez, doña Leonor; Ametlla Sempere, doña Asunción; Ardevol Cambra, doña Isabel; Aumallé Payrot, doña Concepción; Aysta Boix, doña María; Banús Moragac, doña Matilde; Barberá Marsall, doña María Dolores; Barges Barba, doña Luisa; Barnada Valls, doña Cándida; Bassols Massia, doña Rosa; Boixeda Pamias, doña Elena; Boronta Gavaldá, doña Mercedes; Bosch Clos, doña Elisa; Bou Casamitjana, doña Ursicina; Cabré Baiges, doña Balbina; Canós Fenollosa, doña María de los Desamparados; Cañellas Mercé, doña Elvira; Capdevila Gual, doña Concepción; Carbó Serrat, doña Carmen; Carbó Soler, doña María; Cerdá Ribó, doña Sabina; Colls Prunell, doña Teresa; Curriá Hidalgo, doña María; Derqui Godoy, doña María Francisca; Espina Guasch, doña Angela; Fábregas Camps, doña María; Ferrer Risch, doña Francisca; Garau Aunós, doña Magdalena; Gastesi Echarte, doña Josefa; Gaurán Torner, doña Teresa; Ginés Miñana, doña Alicia; Ginés Voltá, doña Josefa; Gómez Gómez, doña Francisca; González Ramiro, doña Concepción; Grau Nayach, doña María; Guevara Domingo, doña Natividad; Janariz Valencia, doña Angela; Joan Angulo, doña Margarita; Lamarca Asín, doña Plácida; López Buenaposada, doña Francisca; Llenas Viñas, doña Concepción; Llop Esquerria, doña María; Lloveras Domenech, doña Carmen; Malé Pastells, doña María del Carmen; Margarit Raventós, doña Mercedes; Martín Bribián, doña María Dolores; Mejiá Casanovas, doña María; Menacho Castanera, doña Luisa; Mensa Borés, doña María de los Angeles; Mercader Fortiana, doña Concepción; Mestres Fernández, doña Juana; Moles Casanovas, doña María; Munné Miquel, doña María; Nogués Vidella, doña María; Nolla Pamies, doña Celestina; Obiols Puigdengolas, doña

Elvira; Ollé Domenech, doña Teresa; Orduña Langarita, doña Matilde; Paloma Soley, doña Josefa; Pallás Menescal, doña Enriqueta; Pellicer Sabater, doña Teresa; Pérez Guasch, doña María Alegría; Pérez Paúl, doña Elisa; Pi Barceló, doña Jacinta; Pons Fábregas, doña Rosa; Pons Grau, doña Francisca; Puig Riera, doña Vicenta; Rahola de Falgás, doña María de los Desamparados; Ramón Amat, doña Emilia A.; Ribot Momplet, doña Antonia; Rich Cristiá, doña María; Riera Roca, doña María; Robert Domingo, doña Rosa; Salvador Sanchernés, doña María; San Julián Saizas, doña Epifanía de; Simó Perpiñá, doña María; Simó Saco, doña Carmen; Solá Villart, doña Carmen; Solés Sarret, doña Angeles; Suils Surroca, doña María del Carmen; Torres Martínez, doña Juana; Torroja Valls, doña Coloma; Trepát Galcerán, doña Elisa; Vall Figuerola, doña María; Valls Puig, doña Edelmira; Vilaseca Camprobi, doña Francisca; Zamora Tolosa, doña Matilde.

2.º Que las vacantes que resulten con motivo de estos nombramientos se provean con arreglo a la legislación escolar vigente, y considerándose como reingresados en el servicio activo los que estaban en situación de excedentes; y

3.º Se entiende como plazo reglamentario para tomar posesión de estos cargos el de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación de esta Orden en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 3 junio.)

#### 30 mayo.—Excedencia.

Se concede la excedencia ilimitada a doña Clara Delgado Urica, Maestra excedente de Villahazán de Treviño (Burgos).

Se concede a don Amador Mora y Rojas, Maestro de Tarifa (Cádiz), la excedencia forzosa por haber sido elegido concejal y en la actualidad alcalde presidente de Tarifa, y por el tiempo que dure la representación que ostenta en el Ayuntamiento de Tarifa, con todos los derechos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 2.º de la ley de 8 de abril de 1933.

#### NUEVOS CANTOS ESCOLARES

Himno a la República (F. por el M. de I. P.). Llor a la Instrucción primaria. Uno, 0,15; seis, 0,60.—Ildefonso Bayolona. Silos (Jaén).

PERMUTA.—Maestra categoría 5.ª, ejerciendo población importante con estación ferrocarril provincia Ciudad Real, permutaría por motivos de familia con Maestra de Madrid o alrededores. Informes doña María Valle, General Narváez, 23, 2.º. Madrid.

## LIBROS Y REVISTAS

"Annuaire international de l'Education et de l'enseignement 1933", por el Bureau International d'Education de la Societé des Nations. Ginebra. Un volumen de 340 páginas en tela. 1933. 12 francos suizos.

Es una publicación muy interesante, pues contiene informaciones del estado y reformas hechas en 354 países durante el año pasado. Son informes oficiales casi todos, y otros de organizaciones solventes, y están limitadas, naturalmente, a la cuantía de los presupuestos y a modificaciones introducidas. Es complemento, en cierto modo, de otra publicación anterior sobre organización de la enseñanza en 53 países.

La misma Oficina nos remite un folleto de 56 páginas, sobre la coordinación en el dominio de la literatura infantil: tiene opiniones varias y valiosas de especialistas de distintas naciones.



## Declaraciones a millares

—Cartas y más cartas... Todos los días lo mismo. Estoy más solicitada que una "estrella" de "cine"... ¡Cualquiera dice que soy la misma de antes, que nadie me miraba a la cara!... Pues todo se lo debo al genialísimo **Bálsamo Isabel**, que me ha puesto las pestañas largas, sedosas, oscuras, ideales...

## BALSAMO ISABEL

es una verdadera maravilla. Dándose una pizquita durante una temporada, las pestañas escasas y cortas crecen, se espesan y se ponen deliciosamente oscuras y arqueadas. No hay hombre que resista la mirada de unos ojos embellecidos con **Bálsamo Isabel**. Si desea usted folleto, escriba a **AURISTELA**, Apartado 82, Santander.

#### CUADERNO DE VACACIONES

por L. Alabart Ballesteros  
Tres grados. Cada grado, 12 pesetas docena.

LIBRERIA BASTINOS  
Pelayo, 52.—BARCELONA

## Para los que aspiran a renovar su escuela

**Centro de interés.**—Las necesidades del niño: defensa contra el cuerpo y la salud.

**Subcentro:** el calzado.

**Material.**—Calzados de diferentes materias y formas (pueden ser usados). Piel de animales. De qué clase de animales se sacan las pieles: buey, cabra, etc., etc. Transformación de la piel en cuero; el curtido de pieles. Visitar si es posible un establecimiento de curtido. El tanino, corteza, encina, roble, castaño, etc., etc. Examen del pie; sus huesos. Qué ocurriría si no empleáramos el calzado como resguardo del pie. Háganse comparaciones entre el zapato de hoy y el de los primitivos pueblos. Ventajas higiénicas e inconvenientes que presentan los calzados de la actualidad. Instrumentos del zapatero. Láminas o dibujos de calzados en las distintas edades. Mapa de España indicando lugares donde tiene importancia la industria del calzado, etc.

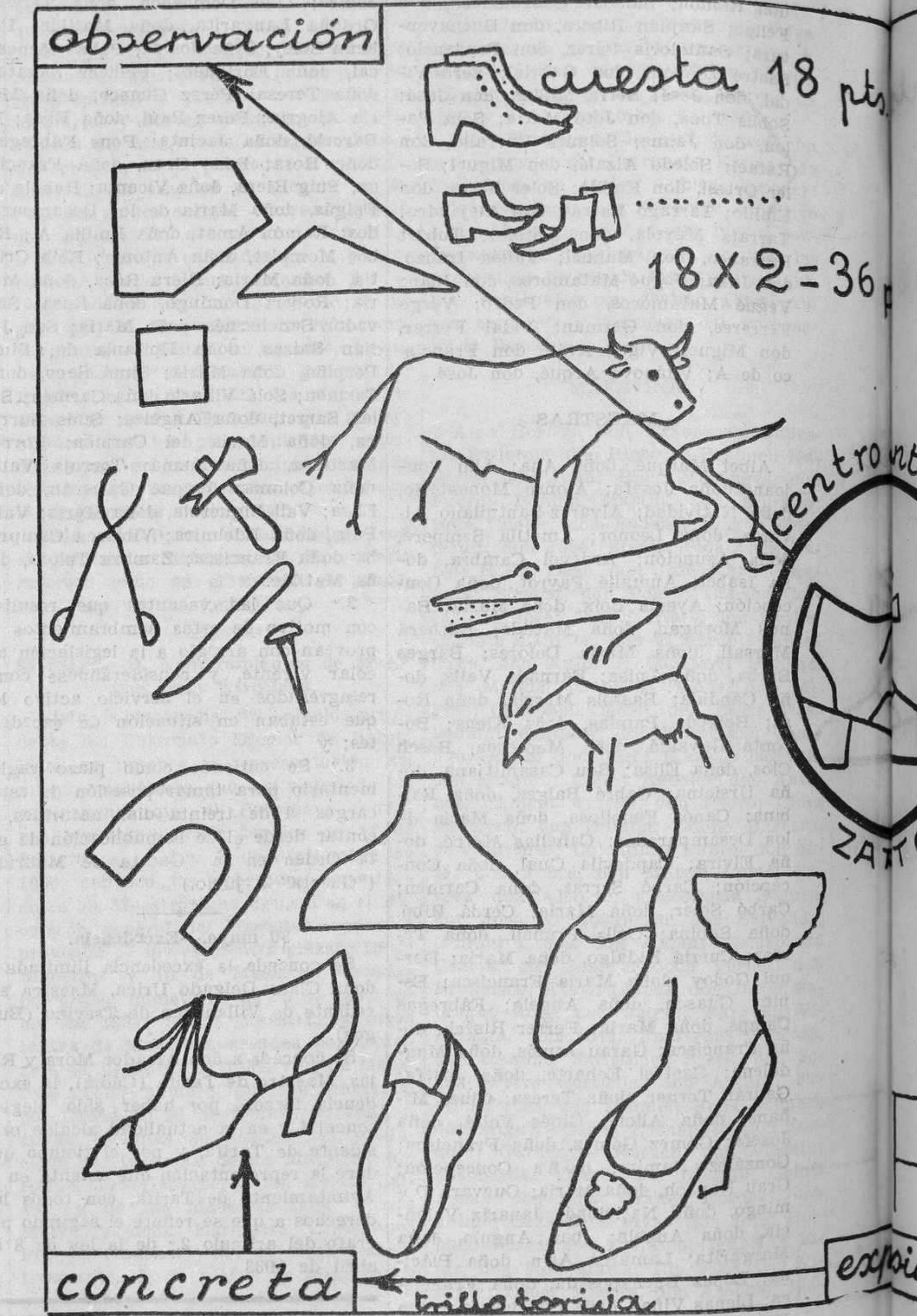
Idea de la fabricación del calzado (si es posible visitar una zapatería, taller o fábrica). El calzado se fabrica en los tiempos modernos de dos modos: a mano o por medio de máquina. Señalaremos sucintamente las distintas fases por las que pasa el proceso de la construcción del calzado a mano. El material que se emplea son las pieles, transformadas en cuero, merced al curtido de las mismas.

Las pieles, después de estar bien secas, se someten a la acción de un cuerpo llamado tanino, que tiene la propiedad de hacer incorruptibles las pieles. La operación en virtud de la que se hace esta incorruptibilidad de las pieles se llama curtido. (Mostrar pieles curtidas y sin curtir.)

Poseyendo el zapatero el cuero y la medida del pie para quien ha de ser el zapato, comienza por separar las distintas piezas que han de amoldarse a cada parte del pie. Así separa la puntera, el chanclo o porción de material que ha de recubrir la parte anterior del pie; las cañas o porciones que han de recubrir el empeine; los contrafuertes que protegen los talones.

Cuando ya se han recortado todas las piezas se juntan, para lo que se emplean máquinas especiales de coser. Así se forma el cuerpo del calzado. Sólo queda ya unirlo a la suela, que es la operación más importante. Previamente a esto hemos de colocar los contrafuertes, a fin de dar consistencia al calzado ya confeccionado.

Para colocar la plantilla, base de la suela, se ha de introducir en el cuerpo del calzado una horma. Esta es una pieza de madera de forma semejante al pie humano, que sirve de molde para



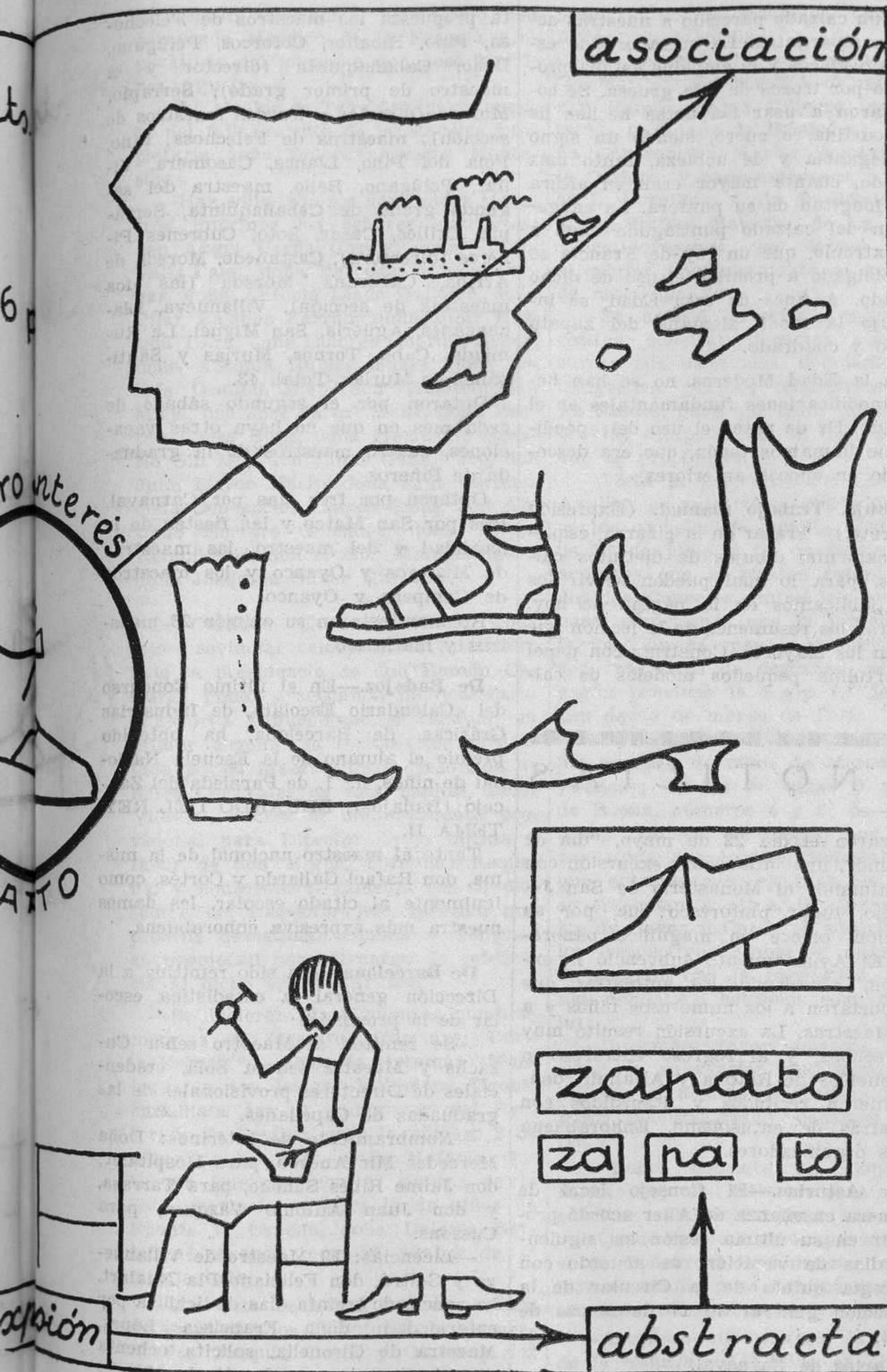
fabricar el zapato. La plantilla, pues, se fija a la base de la horma, ya con tachuelas, ya con otros medios que disponen los zapateros, y se cosen a la plantilla, el chanclo, la puntera y el contrafuerte. Para realizar esta operación es preciso añadir una pieza llamada vira, que recorrerá toda la longitud de la plantilla.

La costura se hace de la manera siguiente: mediante una lesna o punzón curvo, se hacen en toda su extensión

agujeros poco separados, que han de atravesar la vira, el chanclo y la plantilla; por los agujeros hechos se hará pasar un cordón doble, cuyas puntas han de ir provistas de cerdas para enhebrar las agujas con más facilidad.

La suela que así se obtiene es muy irregular, presenta bordes no redondeados, y es necesario arreglarlo. Para ello utilizan los zapateros una sustancia llamada alma, formada por trozos de cartón, un cemento especial y un cuero de





servaciones del material y desarrollando la explicación anotar las palabras nuevas con su significación propia, su ortografía y su exacta pronunciación. Formar frases. Los niños más adelantados redactarán libremente un resumen.

**Cálculo.**—Averiguar el precio efectivo del calzado en la localidad y formar problemas. Coste de los materiales de unos zapatos. Coste de los jornales de los oficiales y aprendices de zapatero en el lugar o ciudad próxima, y con esos datos formar problemas prácticos.

**Geografía.**—Lugares donde se ha desarrollado la industria del calzado en España (Mallorca, Valencia, Novelda, etcétera, etc.). Lugares de donde se adquiere o lleva el calzado a la localidad. Señalar todo ello sobre el mapa de España.

**Historia.** (Asociación en tiempo.)—La necesidad de resguardarse el hombre de las inclemencias del tiempo por una parte, y el pudor por otra, hicieron sentir a los pueblos primitivos la necesidad de cubrir el cuerpo con vestidos; pero resguardarse los pies con alguna materia a propósito, más que a una necesidad, ha respondido a un refinamiento de la vida.

El uso del calzado, pues, supone cierto grado de cultura y perfección. Los indígenas de los pueblos que se hallan todavía poco civilizados, o que hacen la vida salvaje, no usan calzados, y aun entre aquéllos, los hay, como los árabes, que, aunque los conocen y los usan, les dan muy poco aprecio y no siempre lo llevan.

Se comprende por esto que entre los restos prehistóricos no se hayan hallado restos del calzado.

De los primeros pueblos de la antigüedad que tenemos noticias históricas de que empleaban el calzado, merece citarse Egipto. Es de advertir, sin embargo, que el calzado sólo lo usaron los nobles y los grandes señores, pues la gran masa de la población egipcia continuó sin utilizar las sandalias, que era la única modificación que existía del calzado.

La sandalia se hallaba reducida a una sencilla suela hecha con hojas de palmera o papiro, que servía de soporte a la planta del pie. Su parte anterior terminaba en una punta muy larga y encorvada hacia arriba. La suela era ajustada al pie, merced a unos cordones hechos con nervios de buey, sujetos a los lados de la suela, por cuyo espacio había de meterse el pie y ajustarlo al empeine; de éste partía otro cordón, que se sujetaba a la suela en su parte encorvada, pasando entre los dedos grueso y su inmediato a modo de brida.

En Grecia, el calzado más usual entre la gente humilde fueron unas barcas hechas de piel de buey, que iban ceñidas a los tobillos por correas entre-

poco espesor. De esta manera se obtiene una suela lisa, y que está en condiciones de recibir la suela.

El cuero destinado a este fin ha de ser muy compacto, y es preciso someterlo a una operación previa que lo haga compacto. El cuero se le somete a un remojo muy pronunciado, con el fin de reblandecerlo, y luego con el machacador, que es un martillo muy ancho, se le apelmaza bien.

Después este cuero, así preparado, se

cose a la plantilla por el procedimiento de la vira, como hemos indicado antes, o bien se clavetea mediante tachuelas de latón.

(Si es posible convendrá una visita a un zapatero que construya calzado a mano, con examen de los instrumentos que usan, sus nombres y su aplicación. También sería conveniente visitar una fábrica de calzado.)

**Lenguaje.** (Expresión abstracta.)—A medida que se vayan haciendo las ob-

lazadas. La gente rica usó sandalias e incluso zapatos en los que los dedos iban protegidos por cuero hasta la altura del empeine. Roma adoptó en sus comienzos el calzado griego; pero más tarde, y cuando comenzó el uso de la toga como prenda de vestir, se obligó a los ciudadanos al uso de una especie de botas llamadas "calceus". El lujo a que el romano alcanzó en todas las manifestaciones de su vida, se puso también de manifiesto en los calzados. Complemento de "calceus", eran unas medias de dibujos preciosos, muy artísticos, que recubría toda la pierna, en las que eran muy frecuentes las cabezas de animales y aun de hombres, hechas de metal repujado.

El contorno era el calzado que el ejército romano utilizaba en sus campañas guerreras; era de gruesa suela y resguardaba por completo el pie y parte de la pierna.

En la Edad Media continuó usándose el calzado romano con muy ligeras variaciones, si bien se puede observar que los nobles empleaban ya el zapato con broches de hebilla, las cuales eran, en la mayoría de los casos, de perlas y esmeraldas. La gente pobre comenzó a

usar un calzado parecido a nuestras actuales alpargatas. La suela era de esparto o juncos y el empeine estaba protegido por trozos de tela gruesa. Se comenzaron a usar las botas hechas de piel curtida, o cuero, siendo un signo de elegancia y de nobleza, tanto más elevado, cuanto mayor eran su altura y la longitud de su puntera. La exageración del calzado puntiagudo llegó a tal extremo, que un rey de Francia se vió obligado a prohibir el uso de dicho calzado. A fines de esta Edad, se introdujo la moda alemana del zapato ancho y cuadrado.

En la Edad Moderna no se han hecho modificaciones fundamentales en el calzado. Es de notar el uso del apéndice que llamamos tacón, que era desconocido en épocas anteriores.

**Dibujo. Trabajo manual.** (Expresión concreta.)—Trazar en la pizarra, esquemáticamente, dibujos de distintos calzados, para lo cual pueden servir los que publicamos en la página de hoy. Ilustrar los resúmenes de la lección que hagan los mayores. Construir con papel o cartulina pequeños modelos de calzado.

ta propuesta los maestros de Felechosa, Pino, Rioaller, Coforcós, Pelúgano, Bello, Cabañaquinta (director y el maestro de primer grado), Serrapio, Moreda (director y los dos maestros de sección); maestras de Felechosa, Pino, Pola del Pino, Llanos, Casomera, Villar, Pelúgano, Bello, maestra del segundo grado de Cabañaquinta, Serrapio, Orilles, Casar, Soto, Cubrenes Piñeros (directora), Castañedo, Moreda de Arriba, Caborana, Moreda (las dos maestras de sección), Villanueva, Llananzanes, Agüeria, San Miguel, La Rumiada, Cabo, Tornos, Murias y Santibáñez de Murias. Total, 43.

Optaron por el segundo sábado de cada mes en que no haya otras vacaciones, cuatro maestros de la graduada de Piñeros.

Optaron por tres días por Carnaval, tres por San Mateo y las fiestas de la localidad y del maestro, las maestras de Misiegos y Oyanco y los maestros de Campera y Oyanco.

No manifestaron su opinión 23 maestros y maestras.

**De Badajoz.**—En el último Concurso del «Calendario Escolar», de Industrias Gráficas, de Barcelona, ha obtenido premio el alumno de la Escuela Nacional de niños, n.º 1, de Paraleda del Zancojo (Badajoz), EDUARDO DEL REY, TEMA II.

Tanto al maestro nacional de la misma, don Rafael Gallardo y Cortés, como igualmente al citado escolar, les damos nuestra más expresiva enhorabuena.

**De Barcelona.**—Ha sido remitida a la Dirección general la estadística escolar de la provincia.

—Se remiten al Maestro señor Cusachs y Maestra señora Solá, credenciales de Directores provisionales de las graduadas de Capellades.

—Nombramiento de interinos: Doña Mercedes Mir Andreu, para Hospitalet; don Jaime Ribés Sancho, para Tarrasa, y don Juan Antonio Vázquez, para Cussons.

—Licencias: El Maestro de Villanueva y Geltrú, don Feliciano Pla Nualart, ha solicitado treinta días de licencia por enfermedad; doña Francisca López, Maestra de Gironella, solicita ochenta días de licencia por el artículo 130 del Estatuto.

—Los Presidentes de los Consejos locales de Artés, Rubí y Canovellas, remiten los respectivos almanques escolares para su aprobación.

—El de San Pol de Mar comunica que le ha sido otorgado un voto de gracias al Maestro señor Artola por su meritisima labor escolar.

—El de Sallent comunica el funcionamiento indebido de dos Escuelas particulares en aquella localidad.

—El Director del Instituto de Manre-

## SECCION DE NOTICIAS

### Noticias varias

**Colegios de la Diputación de Madrid.**—En la Diputación se ha puesto un anuncio en el que, además de citar, como decíamos en nuestro número anterior, para el día 14 a todos los solicitantes, se advierte también que, para evitar cualquier posible confusión en la interpretación de las bases del concurso-oposición, se comunica a todos los opositores que la obligación de residir en el Colegio, establecida en la base sexta, se refiere personal y exclusivamente al Director y a los Maestros, toda vez que no existen en el Colegio viviendas familiares, a cuyo efecto se ha subvenido por la Diputación provincial con la retribución que disfrutará todo el Profesorado, según se determina en la base primera.

Como la base sexta dice que los Profesores quedarán obligados a residir en el Colegio, situado en Valdelatas (término de Fuencarral), en realidad se limita la admisión a los solteros que quieran vivir internos; seguramente que la advertencia desanimará a muchos de los concursantes.

**De Alicante.**—Los Maestros de Benioipa (Alicante), don José Faus, doña María del Rosario Moreno, doña Josefina Terrades y don Amancio Renóvell, or-

ganizaron el día 22 de mayo, "día de la salud", una interesante excursión con sus alumnos al Monasterio de San Jerónimo, lugar pintoresco que, por su posición, ofrece un magnífico panorama. El Ayuntamiento subvenció la excursión, ofreciendo los autobuses que transportaron a los numerosos niños y a los Maestros. La excursión resultó muy provechosa, y al regreso entraron en los pueblos de Rótova y Alfahuir, donde fueron recibidos y despedidos con muestras de entusiasmo. Enhorabuena a los organizadores.

**De Asturias.**—El Consejo local de Primera enseñanza de Aller acordó proponer en su última sesión los siguientes días de vacación, de acuerdo con la regla quinta de la Circular de la Dirección general de 17 de marzo de 1932:

Martes de Carnaval.

Tres días por las ferias de la Ascensión, que serán: jueves, viernes y sábado.

Tres días para la feria de San Mateo,, que comprenderán los días 21, 22 y 23 de septiembre, y, caso de coincidir algunos de estos días con domingo, se sustituirá por el día 24.

La fiesta peculiar en cada localidad, y, caso de coincidir con domingo o día de vacación, se sustituirá por el lunes de Carnaval.

Manifestaron su conformidad con es-

sa remite expediente solicitando sea nombrado Maestro de la Escuela preparatoria del mismo a don José Martínez Aguado.

—El Alcalde de Tagamanent da cuenta del fallecimiento de la Maestra propietaria doña Dolores Alvarez Montesinos.

—Han solicitado ser nombrados Maestros interinos los señores siguientes: don Angel Ureña García, doña Emilia Valls Palet, doña Mercedes Morros Fargas, doña Antonia Lladó Gallofré, doña Pilar Balsells Farrán, doña Pilar Bastida Tolrá, doña Dolores Guardia Bruch, doña Antonia Rubies Massa, doña Josefa Granell Miró, don Timoteo Galí Mitjá, don José Salvat Mañé, doña Beatriz Cases Buils, doña María del Rosario Gili Mir, don Jaime Gené Tubo, don Juan Mateo Masip, doña Julia Soriano, doña Concepción Llanas Salas, don Antonio Herrero González, doña Teresa Rebull Solé, don Ramón Malagarriga y doña Joaquina Oliver Martínez.

**De Córdoba.**—En la sesión del Consejo provincial celebrada el miércoles, bajo la presidencia de don Ramón Carreras Pons, y actuando de Secretaria la señorita Miguel Eced, se examinó, en primer término, la reclamación presentada por el Maestro de la graduada de niños Cervantes de esta capital, señor Villalba, contra el nombramiento provisional para Director de la misma a favor de don Miguel Martínez Requena, y conforme el Consejo con el dictamen del Inspector jefe, informa que procede desestimar aquella y designar en propiedad para el cargo de referencia al dicho señor Martínez.

—Se hicieron los siguientes nombramientos de Maestros interinos: Para la Escuela de niños de Retamar (Montoro), a don Isidoro Villaplana Ugena, cursillista con el número 25 del Recetado de Sevilla; para la número 2 de niñas de Montoro, doña Rafaela Gutiérrez Quesada, con 57 puntos de la lista provincial, y para la de niños de Fuente la Lancha, doña Dolores Bartolomé Aranda, con 56 puntos de la misma lista.

—En vista de haber sido nombrados en propiedad los Directores de las graduadas Joaquín Costa y Giner de los Ríos de Montilla, se confirmaron en sus cargos de Maestros interinos de las mismas a don Juan Borrego Rincón y don Ramón Molina Martínez.

—Se aprobaron los presupuestos para este año de las escuelas del partido de Rute y de la zona norte de la capital; los de Priego y sus anejos; Castro del Río, Baena y sus anejos; Luque, Valenzuela y de la de párvulos de Cañete de las Torres. También los del año 1932, que hasta ahora no habían llegado a la Inspección; de las de párvulos número 5 y 6 y 5 y 10 de niñas de esta ca-

pital, y de la graduada Concepción Arcnal, de Montilla.

—Se concedieron las siguientes licencias: por enfermedad, de un mes, a don Ramón López Villore, de la segunda graduada de Belalcázar, y a doña Encarnación Martín Domínguez, de la Carlota; y para exámenes, a don José L. Bergillos, Avila de Belalcázar, y a don Rafael Navarro, de La Parrilla (Fuenteovejuna), que deberá remitir o exhibir oportunamente el resguardo de matrícula.

—Se acordó advertir a cuantos necesiten solicitar licencias que deben cursar sus instancias, debidamente reintegradas, por los respectivos Consejos locales, para que éstos informen sobre la competencia de los suplentes que se propongan.

—Vista la propuesta del Consejo de Aguilar, se autorizó la sesión única para las escuelas de aquella ciudad, desde 1.º de junio a fin de septiembre, y acordóse que la pueden establecer todos los Consejos, entre las fechas dichas, advirtiendo que la jornada escolar no durará menos de cinco horas, con intervalos de descanso necesarios, según previene la regla 7.ª de la orden de 18 de marzo de 1932.

—Se confirmaron las clausuras de las escuelas de niños de Morente (Bujalance); de las de niñas y párvulos de Baena, números 4 y 2; de la 7, de niñas también, de Cabra, por amenazar ruina sus locales; determinándose que, entretanto se ejecutan las obras o se trasladan a otros, las maestras de las de Baena y Cabra se adscriban, por los respectivos Consejos municipales, de acuerdo con la Inspección, a aquellas donde sus servicios sean más útiles.

—Informóse favorablemente la solicitud de subvención que eleva al Ministerio el alcalde de Cabra, para ropas, excursiones y cantinas escolares.

—Sobre consulta del Consejo de Fuenteovejuna, estimóse que puede solicitar subvención para una colonia.

—Quedó enterado de lo que manifiesta el de Peñarroya-Pueblonuevo, que instará el auxilio para cantina cuando estén habilitados comedor y cocina.

—Acordóse que procede la clausura de la escuela establecida en el Centro social de la C. N. T. de Villaviciosa, por venir funcionando sin autorización legal.

—Y, por fin, manifestar al Consejo de Peñarroya-Pueblonuevo que cesen todas aquellas que existen sin la competente autorización; proponiendo una sanción para cuantas no observaron las vacaciones de primavera.

**De Gerona.**—Acuerdos adoptados en la sesión del 20 del corriente:

Comunicar al alcalde de Riells que no procede el cambio de local que se

proyete para la escuela de Viabrea, por reunir menos condiciones que el actual.

—Informar favorablemente el expediente de construcción escolar de San Mori y elevarlo a la Dirección general.

—Conceder permiso para realizar ejercicios de examen en la Universidad a los maestros don Andrés Toldrá, don Pedro Pericay y don Diego Tarradell.

—Conceder licencias por enfermedad a doña Carlota Orti, maestra nacional de Juanet (Arbucias).

—Aprobar el voto de gracias concedido por el Consejo local de Agullana a los maestros de aquella localidad don José Aragonés y doña Elisa Bosch, para que les sirva de mérito en su carrera, y felicitar al citado Consejo por su interés por la enseñanza.

—No aceptar las dimisiones de los maestros de Navata de sus cargos en el Consejo local, excitándoles a sacrificarse si es preciso para el buen funcionamiento de tan útil institución de la República.

—Visto el informe del señor inspector de la primera zona, respecto a la imposibilidad de funcionar la escuela mixta de Biert, por lo que ha incoado expediente de anulación de la misma, se acuerda que doña María Luisa Dui-xáns, que la sirve interinamente, quede en situación de disponible para ser nombrada para la primera interinidad que se produzca.

—Reconocer el derecho de doña Rita Lllanera a ser nombrada para una interinidad con derecho a renunciar su actual sustitución.

—El Consejo se entera de que varios maestros han recibido los carteles de propaganda higiénica remitidos por la Dirección General de Sanidad, y que han sido repartidos por los Habilitados.

—De que el presidente del Consejo local de Cornellá del Terri ha recibido dos mapas para las escuelas de aquella localidad.

—De que ha principiado a funcionar la nueva escuela de Salas de Llierca.

**De Granada.**—El maestro de Salobreña, don Francisco Puerta, pide al Ministerio se le ayude para la adquisición de un aparato de radiotelefonía adquirido por suscripción popular en aquella escuela.

—El de Zafarraya, don Elías Martín, se queja de que el Ayuntamiento le adeuda cinco trimestres en concepto de casa habitación.

—Han quedado vacantes las escuelas de La Herradura, Pinos Puente, y la mixta de la Caleta-Guardia (Salobreña).

**De Huesca.**—El Consejo provincial ha tomado los acuerdos siguientes:

Se estima reclamación formulada a la lista de aspirantes a interinidades por doña María Borditas.

—Se aprueban los presupuestos escolares de acuerdo con lo informado por la Inspección, y se encarece a los Maestros que no los han remitido lo hagan a la mayor brevedad.

—Queda enterado el Consejo de la marcha del Maestro de Tierz, don Manuel Mata, al cursillo de apicultura, y aprueba la suplencia propuesta.

—Se autoriza a la Inspección para que resuelva como estime conveniente respecto a la sesión única solicitada por varios Maestros.

—Se concede licencia por enfermo a don Fructuoso Palacio, Maestro de Barluenga.

—Se dice a la señora Maestra de Guardia que la Inspección resolverá respecto a la reclamación formulada, de no haber casa en que pueda habitar.

—Se autoriza a la Inspección para que en su próxima visita resuelva o proponga resolución al Consejo respecto a lo manifestado por el Consejo local de Puértolas.

—Se declara cesante a un Maestro interino, por abandono de la enseñanza.

—Se nombran los siguientes Maestros interinos: Para Berbusa, doña Juliana Amat, excedente que tiene pedido el reingreso; para Benasque, número 1, don Gregorio Palacio, como militar que ha cumplido el servicio y hubo de dejar interinidad al marchar, y para San Martín y Buesa, don Pedro Predilla y don Manuel Latierra, números 7 y 8 de la lista general.

—Se comisiona al Inspector señor Soleris para que procure organizar una Misión pedagógica antes del verano.

**De Jaén.**—En la sesión celebrada de 30 de mayo, se tomaron los siguientes acuerdos:

Pasar a informe de la Inspección la denuncia presentada por varios vecinos de Génave.

—Nombrar Vocales de los Consejos locales de Linares y Beas de Segura, en concepto de Concejales, a don Felipe Palacio Rivero y don Juan Robles Morcillo, respectivamente; y del de Campillo de Arenas, a los Maestros doña Josefa Eslava Castro y don Ulpiano Martínez.

—Admitir la renuncia de la Escuela de Los Rosales, anejo de Quesada, a don Ricardo Vilches, aplicándole la sanción establecida por este Consejo para estos casos.

—Conceder prórroga de quince días, con medio sueldo, en la licencia que por enfermedad viene disfrutando, a don Leandro López Díaz, Maestro de Martos, y denegar la solicitada por don Ildefonso Bayona Izquierdo.

—Conceder licencia para exámenes a

don Gabino de la Fuente, Maestro de Mancha Real.

—Aprobar el expediente de construcciones escolares instruido por el Ayuntamiento de Huelma.

—Nombrar Maestros interinos: De Los Rosales (Quesada), a don Diego Picón Delfa, y de Villanueva del Aizobispo número 2, a don Sebastián Gómez Mulero.

**De Lérida.**—Se pide al señor presidente del Consejo local de Fullela, que comunique la fecha exacta del cese de la Maestra interina, doña María Giné.

—A la presidenta del Consejo provincial de Primera enseñanza, se le remite para su informe, instancia de la Maestra interina de Cervera, doña Dolores Rey, solicitando renuncia del cargo por enferma.

—A la citada Maestra se le comunica la admisión de su dimisión, y lo mismo se comunica al presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Cervera.

—Al presidente del Consejo provincial de Primera enseñanza se le envía instancia del Maestro interino don Antonio Gabarró, solicitando renuncia del cargo. Al citado Maestro se le comunica la admisión de su dimisión y lo mismo se comunica al presidente del Consejo local de Primera enseñanza de Pons.

—Al presidente del Consejo de ministros se le remite instancia del portero don Vicente Lluch reclamando contra el lugar que ocupa en el Escalafón de su clase.

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente en que solicita la autorización de una escuela privada en esta capital doña María Mercedes Arnaldo Targes.

—Se remite a la Ordenación de pagos de Instrucción pública las nóminas de haberes del personal administrativo de Instrucción.

—A la Presidencia se remiten las nóminas del personal subalterno de Instrucción pública.

—Para su resolución se remite al Consejo provisional de Primera enseñanza el expediente pidiendo licencia para alumbramiento la Maestra de Bellloch, doña Montserrat Sala. Informado el expediente, se le han concedido una licencia de cuarenta días.

—Se comunican al Consejo provincial las normas por que ha de regirse el cese de los interinos cuando se posesionen los propietarios de escuelas en que haya más de un interino. En estos casos debe cesar el más antiguo.

**De Murcia.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza ha tomado los acuerdos que siguen:

Denegar la instancia de doña Luisa Moreno, Maestra propietaria de Zarzadilla de Totana, por solicitar, fuera

de su residencia oficial, licencia por enferma.

—Acceder a la petición de don Ricardo Ortega para que se le nombre interino de Cuevas de Reylo, toda vez que se le ha concedido derecho para ingresar en el Magisterio oficial.

—Admitir la renuncia que de sus escuelas interinas presentan los maestros de Las Barracas y Las Bastidas.

—Dejar sobre la mesa, para su mejor estudio, la solicitud de permuta de sus escuelas que presentan dos maestros interinos.

—Darse por enterado este Consejo de la contestación que da la Superioridad sobre la situación en que han de quedar los Maestros interinos que no toman posesión de las escuelas para que sean nombrados, o que renuncien después de posesionados. Unos y otros, a partir de esta fecha, perderán el derecho a ulterior nombramiento.

—Se acuerda colocar al final de las listas, para que puedan ser nombrados cuando les corresponda, a los Maestros, destituidos que lleven más de seis meses en esta situación.

—Se conceden licencias de treinta días por enfermedad a don Francisco S. Fernández, de la Copa; a doña Martina Martínez, de Barranco de los Asensios, y de quince días a don Eustaquio Montesinos, de Alguazas.

—Se anula el nombramiento de Maestro interino para la escuela de nueva creación de Molina de Segura, hecho a favor del cursillista don Jesús Molina, por informar el Inspector de dicha zona que no existe local para dicha escuela.

Y en su virtud, se le nombra para Pliego, número 2.

—Extender los nombramientos de Maestros y Maestras siguientes:

Maestras: Doña Matilde García Belda, Barrio de San Cristóbal, S. G., Lorca; doña Josefa Llobregat Vaello, Lorca, casco, S. G.

Maestros: Don Antonio Martínez López, Cabezo de Torres, número 4, cursillista del 28; don Juan de Dios Molina Núñez, S. G. «Cierva Peñafiel», cursillista número 16; don Juan Martínez Carrillo, Tercia número 2, cursillista número 85; don Ricardo Ortega Merino, Cuevas de Reylo, maestro excedente con derecho reconocido a reingresar; don Juan González Sánchez, La Paca-Lorca, de las listas generales sin servicios; don Francisco González Rodríguez, Pozo Estrecho número 1, de las listas generales con servicios.

**De Navarra.**—Se ha remitido a la Dirección general relación de vacantes de escuelas de esta provincia, ocurridas durante el año 1932, que han de proveerse por los cuatro primeros turnos, señalados en el Decreto de 1.º de julio de 1932, clasificados por sexos y series,

conforme a dicha disposición. Este servicio se cumple por orden de la Dirección en telegrama de 22 del pasado, y comprende 134 escuelas, incluidas las de nueva creación hasta el 31 de diciembre de 1932, inclusive.

—Se ha enviado a la Dirección un expediente del Ayuntamiento de Urroz (villa), solicitando subvención para escuelas construídas.

—Una vez más se ruega a los Consejos locales que den cuenta inmediata, en oficios por separado, a la Sección, de las posesiones y ceses de los maestros, tanto propietarios como interinos.

—El Consejo provincial previene que para hacer las propuestas de vocales maestros y padres de familia en los Consejos locales, ha de tenerse en cuenta la orden de 25 de noviembre de 1932 («Gaceta» del 26), que las renunciadas se elevarán a la autoridad que hizo los nombramientos, y, que los cargos de elección del propio Consejo, como presidente y secretario, se renunciarán ante el mismo, el cual los proveerá, dando cuenta al provincial.

En caso de vacante de cualquiera de esos cargos, los ejercerá accidentalmente cualquier otro vocal del Consejo, pero no persona ajena a él, aunque sea profesional. Los Maestros deben saber que todas las diligencias administrativas, posesiones etc., deben hacerlas ante el Consejo local, único organismo con facultades para ello, y no ante la Alcaldía o Secretaría municipal, como hacen algunos equivocadamente y con usurpación de funciones.

**De Palencia.**—Por la Inspección general ha sido aprobado, con fecha 23 de mayo, el siguiente Almanaque escolar para esta provincia:

Enero: días laborables, 26; domingos, 4; vacaciones, día 1; 1.

Febrero: días laborables, 23; domingos, 4; vacaciones, día 1, 1.

Marzo: días laborables, 27; domingos, 4.

Abril: días laborables, 15; domingos, 4; fiesta nacional, día 14, 1. Vacaciones de primavera, del 5 al 15, ambos inclusive, descontando el día 14, 10.

Mayo: días laborables, 26; domingos, 4; fiesta nacional, día 1, 1.

Junio: días laborables, 26; domingos, 4.

Julio: días laborables, 13; domingos, 2. Vacaciones, del 16 al 31, inclusive, 16.

Agosto: vacación todo el mes.

Septiembre: días laborables, 13; domingos, 2; vacación hasta el 15, inclusive, 15.

Octubre: días laborables, 25; domingos, 5; fiesta nacional, día 12, 1.

Noviembre: días laborables, 26; domingos, 4.

Diciembre: días laborables, 18; do-

mingos, 3; vacación, del 22 al 31, inclusive, 10.

De los 238 días laborables, los Consejos locales podrán distraer hasta ocho días para fiestas locales, de acuerdo con lo preceptuado por la Superioridad.

**De Pontevedra.**—**Sesión de 27 de mayo de 1933. Consejo provincial:** Presidente la sesión doña Ernestina Otero Sestelo, la cual da cuenta de los oficios de los Maestros y Maestras que han soportado anteriormente en el «Boletín Oficial» y en la Prensa, por su derecho como cursillistas del 28 y del 31, acordándose los nombramientos siguientes:

Doña María del Perpétuo Socorro Rial Díaz, cursillista cesante de las oposiciones del 28, para la escuela de Bértola, en Vilaboa; doña Baltasara Prieto Rial, número 1 de los cursillistas del 31, para la de Tameiga, en Mos; doña María Mercedes Priegue y Priegue, número 4, para Castrelos, en Vigo; doña María Fernández Carlés, número 6, para Comesaña, en Vigó; doña Felisa Blanca Mori de la Roza, número 20, para Valladares, en Lavaderos; doña Aurora Blanco Alvarez, número 23, para Barcela, en Arbo; doña Isabel Vázquez Fidalgo, número 29, para Mos, en Mos; doña María del Pilar Teijeiro Pita, número 48, para Lores, en Meaño; doña Amalia Domínguez Bua, número 49, para Valeije (sección de graduada), La Cañiza; doña Milagros López Blanco, número 53, para Ribadelouro, en Tuy; doña Camila Sánchez Alvarez, número 54, para Madriñán, en Lalin; número 61, para Ventosa, en Golada; doña Casilda Calviño Otero, de la lista con servicios, cesante en 7 de diciembre de 1928, para Insua, en Carbia (tres meses); doña Francisca Magariños Granda, número 33, de la lista de los cursillistas del 31, para Corujo, número 1, en Vigo; don Benedicto García Sánchez, número 65, para San Salvador de Poyo, en Poyo; don Francisco Calviño Salazar, número 85, para Vincios, en Gondomar; don José Frade Peña, número 35 de la lista de Santiago y residente en Cangas, para Belesar, en Bayona; don Antonio Blanco Olañeta, cesante en 22 de enero de 1926, para Bendoiro, en Lalin; don Severiano González Tábor, ídem en 31 de marzo del 27 para Chaín, en Gondomar; don Hernán Poza Juncal número 1 de la lista sin servicios para Nespereira en Pazos de Borbón; don Manuel Mateo Torres García número 2 de la misma lista para Randufe, en Tuy; y don Dámaso Giraldez Piña, de la lista de familias numerosas, para Porto, en Salvatierra de Miño.

Seguidamente se tomaron los siguientes acuerdos:

Desestimar la pretensión de doña Lourdes Maquierra Lis, dándola de baja

en la lista de aspirantes por no haberse posesionado de la escuela de Insua, en Carbia, para la que había sido nombrada en la sesión del 13 del presente mes. Referente a esta escuela, el vocal señor Novás manifiesta que, según le informan, la Maestra propietaria de dicha escuela, a quien la Dirección general ha concedido ahora licencia para asuntos propios por tres meses, se halla ausente de su destino desde hace varios meses, teniendo la enseñanza atendida por una sustituta que no es legal, acordándose que el Inspector de la zona de Lalín instruya las oportunas diligencias para la comprobación de este extremo.

—Conceder licencias: a doña Enriqueta Peón Pedrosas de Caleiro, en Villanueva de Arosa, los primeros y segundos cuarenta días para el alumbramiento, de conformidad con el artículo 130 del Estatuto del Magisterio; a don Antonio Pereiró Villanueva, Maestro de Marcón, en Pontevedra; don Antonio Soto Martínez, de Barrio de la Granja, en Arbo y a doña Isabel Luengo Encinas, de Ameijeiras, en Creciente, treinta días por enfermedad, y permiso para ausentar con objeto examen de ingreso en la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, en la próxima convocatoria de junio, a don José Torres Martínez, Maestro de Hermelo, en Bueu, debiendo todos dejar la enseñanza atendida en la forma reglamentaria.

—Se desestima la petición de licencia de doña Josefa Abileira Arribas, Maestra interina de San Pedro de la Ramallosa, y a propuesta del Inspector de la Zona se acuerda declararla cesante en vista de las faltas de orden profesional que hace tiempo viene cometiendo.

—Se da cuenta del expediente gubernativo instruido a doña Amparo González Fernández, Maestra de la Escuela nacional de Franqueira, en Cañiza, y de conformidad con lo informado por el Inspector de la Zona, se acuerda imponer a la mencionada Maestra la pena segunda del artículo 161 del vigente Estatuto del Magisterio, o sea, la de amonestación pública y advertirle la gravedad que puede significar cualquier otra falta en que incurra en lo sucesivo.

—En vista de lo informado por el Inspector correspondiente, se acuerda que no ha lugar a la formación de expediente gubernativo al Maestro de la Escuela nacional de niños de Creciente, don Vicente García Neira.

—Pasar a la Inspectora de la Zona dos escritos enviados al Consejo, sobre el irregular funcionamiento del Consejo local del Grove, para que con ocasión de su visita al mismo resuelva y proponga luego al Consejo provincial lo que crea conveniente.

—Desestimar la instancia de varios

vecinos de Cabeiro, en Redondela, sobre el emplazamiento de la Escuela de niños recientemente creada.

—Pasar a la Inspección de la primera Zona varios oficios relacionados con la enseñanza en el municipio de Cangas, para que emita el informe que considere oportuno.

—Darse por enterado de haber recibido en este Consejo las listas de los cursillistas de esta provincia, aprobados por el Tribunal de Santiago.

**De Soria.**—El Consejo provincial de Primera enseñanza, en sesión del 20 de los corrientes, acordó los siguientes nombramientos interinos:

Maestras: Doña Francisca Serrasán Iriarte, para Borobia; doña Elisa Perrino Villalón, para Boos.

Maestros: Don Jesús Gordón Morales, para Mombiona; don Enrique Cordón Jiménez, para Bacrebal; don Eliseo Haro Postigo, para Castilfrío de la Sierra; don Jesús Luis Nieto, para Alconaba; don Félix Jiménez Rabal, para Maralvete; don Pablo Mora Mijosa, para Nepas.

—Se acordó también dirigirse a los Maestros y Maestras que han dado la clase de adultos y no tienen formado presupuesto para material de estas enseñanzas, a fin de que hagan presupuesto adicional.

**De Valencia.**— Consejo local: Se comunica a los Maestros de la provincia, la concesión por este Ayuntamiento de 28 becas para los niños y niñas de Escuelas primarias de esta región. Se interesa de los Maestros comuniquen a la mencionada Alcaldía dentro del plazo del 27 de mayo al 10 de junio, la relación de alumnos, que por sus dotes de inteligencia y aplicación designen para tomar parte en las oposiciones.

El examen, que será oral, estará regido por un cuestionario que puede verse en el Negociado de Instrucción pública del citado Ayuntamiento.

**COMISION GESTORA DEL ESTADUTO REGIONAL VALENCIANO.**— Se anuncia por la citada Comisión un concurso de manuales escolares de Geografía e Historia del país para uso de las escuelas primarias de la región. Los premios que se conceden por cada uno de los manuales citados son 5.000 pesetas y un «accésit» de 500. Los trabajos han de constar de 300 a 400 páginas escritas a máquina, y deberán ser presentados antes del día 1.º de octubre del presente curso. Los trabajos han de ir redactados en castellano y en lengua regional.

**De Zaragoza.**—La Inspección pasa al Consejo provincial de Primera enseñanza, informada favorablemente, instancia de doña Carolina Pradas, Maestra de Caspe, solicitando un mes de licencia.

—El Presidente del Consejo local de Alagón solicita de la Dirección general una subvención de 3.000 pesetas para organizar una Colonia escolar con niños necesitados.

—Se acuerda acceder a la petición que hace el señor Presidente del Instituto de Sanidad de esta capital, que solicita autorización para habilitar locales-escuelas, a fin de celebrar en ellos actos de cultura sanitaria.

—La Sección administrativa comunica haber sido autorizado don Santiago Melendó para abrir un Colegio privado en Calatayud.

—Al señor Director de la Escuela Normal del Magisterio se le remite, como tenía interesado, la relación de alumnos de la Normal de Huesca que tienen solicitado verificar las prácticas de enseñanza, como alumnos libres, en escuelas de esta provincia.

—Ha sido autorizada para continuar en el servicio activo de la enseñanza, hasta completar los veinte años de servicios, doña Manuela Nogués, maestra de Jaulín.

—Del Gobierno civil se ha recibido, para su informe, el Reglamento de la Asociación de Maestros del partido de Calatayud, cuya reforma se pretende.

—Han tomado posesión de sus nuevos destinos, para los que fueron nombrados en virtud del turno tercero o de consortes, los siguientes:

Don Salvador Jiménez y doña Encarnación Menor, en las Escuelas de Caspe, cesando en ellas los interinos don Valentín Rodríguez y doña Vicenta Menés.

—Don Regino J. Peña y doña Petra García han tomado posesión de las Escuelas de Daroca, cesando los interinos.

—De la unitaria del barrio de Colón tomó posesión doña Asunción Carriedo, cesando la interina, y de la unitaria de "Puente de Gállego", don Aurelio González, consorte de la anterior, cesando en ésta el interino don Victoriano Moreno.

—De la unitaria del barrio de "San José" se ha posesionado doña Casimira García Pardo, cesando la interina doña Presentación Malo.

—Ha tomado posesión de la Escuela unitaria número 2 de niñas de Torres de Berrellén doña María Domingo Lario.

—Ha cesado la Maestra de la Escuela graduada de Mequinenza, doña Pilar López Fernández, por traslado a Ciudad Real.

—También cesó, por traslado a Ma-

drid, don Manuel Peñín Rubio, regente de la Escuela graduada aneja a la Normal, haciéndose cargo, con carácter interino, de esta regencia, el Maestro don Juan Carretero.

## NECROLOGIA

—Ha fallecido la niña Esperancita Martí Cuerpo Maestros, hija de nuestros compañeros de Las Manchas (Canarias) don Luis y doña Esperanza, a quienes enviamos nuestro pésame.

—Ha fallecido, a los tres años de edad, la niña Estrella Gamarra Pérez, hija de don Pablo Gamarra, Director del Colegio "El Salvador" de esta capital, y de doña Patrocinio Pérez, Maestra nacional de Lagartera (Toledo).

## CRONICA GENERAL

### DIA 3 DE JUNIO

**Madrid:** Con motivo de la ley de Congregaciones, el Episcopado español ha hecho pública una declaración colectiva. Dice en ella que se ha infligido un duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia. El Estado pone su mano opresora sobre la beneficencia y el patrimonio eclesiástico, y se conculca el derecho natural de los padres de familia, con menosprecio del Romano Pontífice. Recuerdan que el Derecho Canónico prohíbe severamente la asistencia a las escuelas laicas, y señalan las penas canónicas en las que incurren los perseguidores de la Iglesia. Terminan diciendo que mantendrán firme y operante su protesta imprescriptible.

—A las cuatro de la tarde del viernes, se recibió en las Cortes la ley de Congregaciones firmada por el Presidente de la República.

—En el Consejo de ministros, el de Instrucción se ocupó de autorizar la convocatoria de un cursillo de selección profesional de Maestros para escuelas nacionales; de la creación de Comisiones mixtas encargadas de colaborar con la Dirección general de Primera enseñanza para el cumplimiento de la ley de Congregaciones; una Junta especial se encargará de cuanto afecte a la segunda enseñanza; será reorganizado el Cuerpo médico-escolar de Madrid.

—En la última sesión de la Cámara quedó aprobada la disposición final de la ley del Tribunal de Garantías por 116 votos contra 51. En el debate intervinieron los señores Gil Robles, Royo Villanova y Sánchez Román. Este último hacía una excepción para declarar intangibles algunas leyes, como la de Congregaciones, y otras revisables. Fué leído al final el proyecto de ley Electoral, que puede considerarse contraria a las minorías. Para ser elegido hará falta sacar el 40 por 100 de

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Talleres: Alfonso XI, 4.

Oficinas: Quevedo, 5.

## Para cada asignatura un libro

Adquiera para el primer grado:

**MORAL**, por *Victoriano F. Ascarza*. Breves conceptos de *Moral*, en los que se hace al niño toda clase de recomendaciones para consigo, para con sus padres, con sus Maestros, con sus camaradas y con su Patria.

**DOCTRINA CRISTIANA E HISTORIA SAGRADA**, por *Ezequiel Solana*. Entresacadas de los Catecismos de los Padres Astete, Ripalda y Fleury; dispuestas con un método rigurosamente pedagógico.

**GRAMÁTICA**, con ejercicios de lectura, escritura y composición, por *Ezequiel Solana*. Es un librito donde se desarrolla el estudio de la lengua materna, conforme a los principios del Padre Girard. Teoría brevísima y multitud de ejercicios prácticos.

**ARITMÉTICA**, por *Ezequiel Solana*. Comprende, expuesto en teoría sencilla, las reglas iniciales de la numeración, las cuatro reglas de la Aritmética, con numerosos ejercicios de cálculo y problemas usuales.

**GEOMETRÍA Y AGRIMENSURA**, por *Ezequiel Solana*. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etc.

**GEOGRAFÍA**, por *Victoriano F. Ascarza*. Lecciones y preguntas breves y sencillas, que aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos.

**HISTORIA DE ESPAÑA**, por *Ezequiel Solana*. Contiene teoría brevísima, desarrollo de la civilización, personajes ilustres, mapas, trajes y armas. Libro de gran valor educativo.

**DERECHO**, por *Victoriano F. Ascarza*. Libro que condensa en forma concreta, muy sucinta y muy sencilla, los conocimientos elementales de la materia. Lleva algunos grabados y trozos oportunos que pueden servir para la lectura y como medio de desenvolver el sentimiento patrio.

**FÍSICA**, por *Victoriano F. Ascarza*. Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos.

**QUÍMICA Y MINERALOGÍA**, por *Victoriano F. Ascarza*. Es una continuación de la *Física*; dispuesto con el mismo orden y método, y gran número de ejercicios prácticos.

**BOTÁNICA Y ZOOLOGÍA**, por *Victoriano F. Ascarza*. Contiene cuanto al niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad.

**FISIOLOGÍA E HIGIENE**, por *Victoriano F. Ascarza*. En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo; el método, natural y pedagógico.

**CARTILLA AGRÍCOLA**, por *Victoriano F. Ascarza*. Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos.

Todos los libritos forman volúmenes de 32 páginas, ilustradas con grabados, esmeradamente impresos y encuadernados en cartulina. Precio del ejemplar de cada asignatura: 0,40 pesetas.

Pídanse en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

los votos. Las poblaciones que excedan de 150.000 almas formarán circunscripción propia. El cese de la mitad de concejales se hará por sorteo en todos los casos.

—Según el señor Lerroux, el interés político culminará el martes. El Gobierno piensa presentar a seguido la ley del Jurado.

**Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda:** Interior 4 por 100, 67 a 65,50; Exterior 4 por 100, 81,70 a 82,75; 5 por 100 Amortizable 1900, con impuesto, 91,60 a 91,75; ídem íd. 1927, sin impuesto, 99,75. Moneda: francos franceses, 46,20; francos suizos, 227,25; libras, 39,65; dólares (9,93), 9,94, y marcos oro, 2,72.

**Provincias.—Valladolid:** Ha sido incautado el Colegio de la Sagrada Familia, regentado por Hermanos de las Escuelas Cristianas, quienes cesarán este mes en la enseñanza. Afecta el cese a 300 niños. En Vera del Bidasoa la Acción Católica organiza un mitin para mañana, en defensa de la libertad de enseñanza, de la escuela y de la familia católica.

**Barcelona:** Para el total traspaso de servicios a la Generalidad, Cataluña pide un crédito de 15 millones, que le otorgará el Poder central. Se ha verificado una exposición del traje catalán a través de todas las épocas. Con gran solemnidad se ha verificado la bendición del Canal del Mestre.

**Bilbao:** Los agricultores vasconavarros han acordado, en una reunión, crear un frente único ante los problemas que les crea la nueva legislación. Diversas entidades se han pronunciado contra el proyecto de enlace ferroviario.

**Sevilla:** La normalidad es absoluta en la ciudad y en el campo; no se han registrado incidentes de ninguna especie.

**Extranjero.—Uruguay:** Dicen de Montevideo que se ha descubierto un complot. Se han realizado muchas detenciones. La firma del Pacto de los Cuatro, que se consideraba inminente, ha sido aplazada, probablemente, por ocho días. Los socialistas franceses León Blum y Faure acusan a los parlamentarios de desobediencia al Congreso. Según Renaudel se ha agravado la situación del partido. Los contribuyentes han dirigido una violenta carta al jefe del Gobierno. Entre otras cosas dicen: "Rehusamos inclinarnos ante una dictadura de incapaces y traidores".

—Han dimitido 134 Ayuntamientos en el Senado de Francia, por no hallarse conformes con el reciente Estatuto del Vino.

**DÍA 4 DE JUNIO**

Madrid: En el teatro Español dió su

# El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25 pesetas</b> línea del cuerpo 8, de unas <b>cuarenta</b> letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros..... **24,00** pesetas.

Semestre, sin regalo de libros..... **12,00** —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

segunda conferencia don José Ortega y Gasset. Dice que actualmente predomina la juventud en todos los órdenes de la vida y únicamente Francia e Inglaterra resisten a esta invasión juvenil. La inteligencia está supeditada hoy a la voluntad y aquella es vencida por ésta.

—A causa de la última huelga de "taxis" se ha impuesto una multa de 50 pesetas a sus dueños, a excepción de los no cómplices. Se abrirá un expediente contra los promotores. Ha dimitido el delegado de Tráfico, señor Talanquer.

—"El Debate" anuncia en su número de ayer que ha adquirido una nueva rotativa en Norteamérica, de lo más moderno y con una potencia de 60.000 ejemplares de 48 páginas por hora. También anuncia una emisión popular de acciones desde 50 a 500 pesetas con ese motivo. De paso traza el programa de ampliación de su editorial.

—Su Santidad Pío XI ha dirigido una encíclica de lección y confortamiento para los católicos españoles titulada "Dilectissima Nobis". Desde León XIII no se había repetido el caso, hace cincuenta años, en que aquel Pontífice felicitaba el fervor español en su "Cum multa".

—Los diputados católicos, por su parte, han lanzado un manifiesto sobre la ley de Confesiones, en el que dicen que la iniquidad aparece consumada por las

Cortes y agravada por la declaración de que no será revisable. Terminan diciendo que la ley que nace con tales condiciones durará poco y vivirá sin prestigio.

—Ha terminado el Congreso de Medicina y Farmacia militares; el próximo se celebrará en Bucarest. Se ha dispuesto que en las Escuelas municipales la vacación del jueves por la tarde sea trasladada al sábado. También se ha dispuesto que los tranvías no paren en las plazas de Cibeles y San Bernardo. El capitán Barberán y el teniente Collar desean aprovechar la próxima luna llena para su vuelo Sevilla-Cuba-Méjico.

**Provincias:** Anuncian la huelga los metalúrgicos de Sagunto. En Carmona fueron detenidos cuatro terroristas. Los tranviarios de Gijón dicen que irán al paro y los de Valladolid han declarado la huelga porque cobran jornales muy reducidos, que no llegan a cinco pesetas.

**Barcelona:** En vista del conflicto creado en ese Ayuntamiento por los tenientes el alcalde de la Esquerra que han dimitido, se habla de disolver el Consejo. Una Comisión gestora se encargará de la Administración municipal. La Lliga y los radicales piden la celebración de elecciones.

—El Colegio de los Sagrados Cora-

zones de Miranda se ha quemado. El vecindario en masa acudió en auxilio del Colegio. Ha ingresado en la cárcel el alcalde de Molina de Segura por derribar una barbacana. El Ayuntamiento de Crevillente ha acordado poner un fuerte impuesto a las imágenes de las fachadas de los edificios.

**Extranjero:** Una muchacha alemana y un joven irlandés dan la vuelta a Inglaterra en una canoa plegable.

—La opinión francesa se ocupa en lugar preferente y da amplias referencias de los documentos del Papa y los Obispos a España con motivo de la ley de Congregaciones. Parte de la Prensa de dicho país se pronuncia contra la persecución. "El país entero, dice "Le Petit Parisien", protesta contra la ley de Congregaciones".

—Se ha aplazado nuevamente la firma del Pacto de los Cuatro o de Mussolini, porque Francia presenta nuevas objeciones. A pesar de que el Brasil lleva un mes dedicado al escrutinio de las últimas elecciones, se desconoce el resultado de éstas últimas.

—En una refinería de petróleo de Long Beach se produjo una explosión, que causó once muertos y diez y ocho heridos. Ha sido traducida al árabe, por vez primera, la "Divina Comedia", por Abdul Abi Rascid bey.